



D. Jesús Ángel Tapia Cea, Alcalde del Ayuntamiento de Grijota, al amparo de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local tiene a bien informar de la puesta en marcha de contratación de peones para el mantenimiento y adecuación de bienes municipales.

Tendrán prioridad:

- Las personas mayores de 55 años
- Las personas en situación de parados de larga duración
- Las personas con cargas familiares acreditables

Se deberá presentar junto a la solicitud:

- Tarjeta de desempleo actualizada
- Relación de cursos realizados albañilería/jardinería

Las solicitudes deberán de presentarse en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas

El plazo de presentación finaliza el día 30 de julio de 2019 a las 14:00 horas

En Grijota, a 23 de julio de 2019.

EL ALCALDE,
Jesús Ángel Tapia Cea

